

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 41948 del 07 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO INSTRUCTOR EN PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2100 --- SANTA FE REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD..

No. de Personas Solicitadas: Siete (7)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

CIENCIAS DEL DEPORTE o TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA o TECNICO EN EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS o TÉCNICO PROFESIONAL EN ENTRETENIMIENTO DEPORTIVO o TÉCNICO PROFESIONAL EN DEPORTE Y RECREACIÓN o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA o TÉCNICO PROFESIONAL EN RENDIMIENTO DEPORTIVO o TECNICO EN ADMINISTRACION DEPORTIVA o TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO o TECNOLOGIA EN ACTIVIDAD FISICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: 6 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: EXPERIENCIA RELACIONADA: Seis (6) meses de experiencia laboral con organismos deportivos o entidad deportiva Distrital o Departamental y/o en dirección de clases grupales.

Fecha de expiración: viernes , 07 de Julio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 41948 del 07 junio 2023

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.91036 del 31 MAY 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**